

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. del día martes 16 de julio de 2019, se da inicio a la 5ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores las/os profesoras/es Jimena Olivari y Maximiliano Wille como suplentes; por el Claustro de Auxiliares Docentes, el Prof. Edgardo Mercado como titular; por el Claustro de Graduados, la Lic. Verónica Litvak como titular; por el Claustro no Docente, la TND Valeria Azema como titular; por el Claustro de Estudiantes, las Srtas. Ludmila Richetti y Natalia Santillán como titulares.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Se incorporan por el período 2019-2020 las/os Consejeras/os Estudiantiles Ludmila Richetti (titular) y Regina Polchi (suplente) por la minoría estudiantil; Natalia Santillán y Eliseo Borgetto (titulares) y Fiorella Suárez y Micaela Shinka Najar (suplentes) por la mayoría estudiantil.

Previo al inicio del tratamiento del Orden del Día, la Decana Directora desea informar a las/os Sras/es Consejeras/os de los siguientes temas:

\* La Lic. Gigena solicita incorporar al orden del día, al final del listado de propuestas de designaciones el pedido de designación supletoria de la Lic. Mariana Di Cecco como Ayudante de 1ra en asignatura “Expresión Corporal I a II” –cátedra Guido– por licencia médica de la Prof. Maza, el cual fue ingresado con posterioridad al envío de la convocatoria pero cuya resolución es necesaria para el dictado de la asignatura.

\*Ciclo Cuerpo y Palabra

Forma parte de los programas de extensión en contextos de encierro, y se está llevando a cabo en forma conjunto con el **Departamento de** Artes de la Escritura, donde jóvenes en dicha situación asisten a espacios del DAM y del DAE para realizar actividades vinculadas a los lenguajes involucrados. El proyecto fue elaborado por la Lic. Dorin y la Prof. Vanesa Pafundo, coordinadora del área de escritura en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, el cual fue aprobado por el ministerio. También participa la Lic. Sandra Reggiani en su carácter de Directora del GEAM y las/os integrantes del grupo.

\*Premio Graduados a la Creación

La Compañía de Danza estrenó la obra ganadora *Me había levantado temprano y tardaba en prepararme para existir* de la para la Lic. Lucía

Gianonn; habiéndose realizado nueve funciones con entrada gratuita y todas ellas a sala llena.

**\*GEAM**

Se presento en el Museo Benito Quinquela Martín y en los ventanales del Teatro de la Rivera.

**\*Premio Estímulo a la Creación**

Se presentaron diecinueve proyectos, y actualmente se está llevando a cabo la evaluación de las postulaciones.

**\*Proyecto Del Aula a la Escena**

Se presentaron quince trabajos entre el sábado 06 y el domingo 07 de julio. Se destaca la participación de adscriptas y de la Prof. Etelvina Toledo (Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Escenografía y Luminotecnia –cátedra Wojcicki–), así como la importante colaboración de de las/os TND del DAM. También el Lic. Nicolás Licera estuvo a cargo de la asistencia técnica.

**\*Grado Investiga**

Se presentaron más de treinta y cinco graduadas/os y graduandas/os, quienes conversaron distintas cuestiones vinculadas al tramo final de la carrera y la realización del trabajo final de graduación. Fue un actividad importante, a la cual se tienen que seguir sumando actividades que aporten al funcionamiento del nuevo reglamento y la reflexión sobre los roles y funciones específicas de las/os directoras/os y co directoras/os de los trabajos, así como también de las/os jurados, con el fin de reflejar de esta manera la concepción institucional sobre la graduación y facilitar sin bajar la exigencia el ciclo de graduación de las/os estudiantes.

**\*Capacitación**

Se viene desarrollando la primer capacitación en cuestiones de género para decanas/os y sus gabinetes.

**\*Investigación**

Se han realizado las presentaciones correspondientes a los fines que el IIDAM pueda ser sede CONICET para el trabajo de quienes realizan su ingreso a la carrera de investigación con titulación doctoral. Las universidades interesadas pueden plantear hasta cinco líneas de investigación y sedes. Desde la UNA se han presentado tres y sus respectivas unidades académicas: el DAM, el Departamento de Artes Dramáticas y el Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Si se aprueban las postulaciones, existe un proceso posterior donde el CONICET hace un llamado a todas/os las/os investigadores del país. Actualmente nos encontramos a la espera de esa decisión por parte del organismo.

Orden del Día

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la 4ta Reunión Ordinaria CD-DAM 2019**

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2019.

Se abstiene la estudiante Richetti por no haber presenciado la misma.

### **2. Incorporación e integración de comisiones de Consejeras/os del Claustro Estudiantil período 2019-2020**

Teniendo en cuenta que el Artículo 20 de la Ordenanza 001/04 S/ Reglamento de Funcionamiento del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento establece la composición de las comisiones permanentes de ese órgano de cogobierno, las cuales tienen como fin operativizar el tratamiento y dar celeridad a la resolución de la diversidad de temas que se presentan en cada sesión de Consejo Departamental a lo largo de cada ciclo académico; corresponde dar tratamiento a su composición en función de la incorporación de las/os consejeras/os estudiantiles arriba mencionadas/os.

Con el objetivo de garantizar la proporcionalidad y diversidad de representación de los claustros en cada una de las comisiones, y a propuesta de las representantes del claustro, se aprueban las siguientes incorporaciones:

- Comisión de Interpretación y Reglamento: Eliseo Borgetto.
- Comisión de Asuntos Académicos: Natalia Santillán, Ludmila Richetti.
- Comisión de Economía y Finanzas: Natalia Santillán.
- Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Eliseo Borgetto, Ludmila Richetti.

### **3. Refrendo Res. DD-DAM 074/19 s/ Adjudicación a la empresa LEV RENTAL SRL la adquisición de DOS (2) bombas monofásicas de elevación de agua por un importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 33.800.-) – Fte. 12**

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas y dar celeridad a las tramitaciones correspondientes para mantener las ofertas de los bienes mencionados, en el marco del proceso inflacionario actual. La Lic. Gigena recuerda que la presente compra se debe a problemas en el suministro de agua por parte de AySA, y que la misma fue aprobada oportunamente por este Consejo.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 074/19.

### **4. Refrendo Res. DD-DAM 081/19 s/ Adjudicación a la empresa GREXE SA la contratación de la Recarga Anual y Control Trimestral**

de Matafuegos 2019/2020 por un importe de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 23.149,21) – Fte. 11

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo por las mismas razones expuestas en el punto anterior.

La Lic. Gigena informa que esta contratación finaliza con la orden de compra que se emite a la firma a la cual se adjudicó la contratación.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 081/19.

**5. Refrendo Res. DD-DAM 083/19 s/ Adjudicación de compra uniformes para el personal de Mantenimiento y Servicios Generales del DAM por PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 63.300) totales – Fte. 11**

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo por las mismas razones expuestas en el punto 3.

La Lic. Gigena recuerda que en función de que el ministerio no estaba erogando el dinero correspondiente a tal fin, se solicitó al rectorado autorización para dar inicio a la tramitación. Por tal motivo, la orden de compra emitida se envió a dicha dependencia para que se realice el pago, siendo imputado el mismo al DAM.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 083/19.

La Lic. Gigena comenta que en relación a los siguientes tres puntos (6, 7 y 8), los inicios de las tramitaciones se aprobaron en la reunión anterior, por lo que en la presente sesión habría que determinar las adjudicaciones. A tal fin, hay que considerar lo recomendado por las correspondientes comisiones evaluadoras, siendo oportuno aclarar que sus decisiones no son vinculantes.

Siendo las 10:30 hs ingresa el Consejero Titular por el Claustro de Profesores, Prof. Pablo D´Aquino.

**6. S/ Adjudicación a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA para el Servicio de Provisión de Bidones de Agua con Dispenser 2019/2020 por PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 61.950) – Fte. 11**

Por Resolución CD-DAM 308/19 se aprobó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/19 para el Servicio de Provisión de Bidones de Agua con Dispenser para el Departamento de Artes del Movimiento (Expediente 07/044/19).

En consecuencia, el Área de Compras y Contrataciones del DAM invitó a proveedores especializados del rubro, habiéndose presentado dos ofertas hasta el día y hora fijados en el llamado para realizar el Acto de Apertura, a saber: COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA; y AQUALINE SA. Ambas se ajustaron a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios ofertados, la Comisión Evaluadora emitió el correspondiente informe sobre las ofertas recibidas, y como conclusión del mismo se recomendó la adjudicación a COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA, la cual se ajusta a lo solicitado por un total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 61.950), encontrándose dentro del precio estimado.

Evaluated el expediente de referencia, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la adjudicación a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/19 para el Servicio de Provisión de Bidones de Agua con Dispenser, para el Departamento de Artes del Movimiento, por un importe de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 61.950).

**7. S/ Adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES SRL para la Limpieza y Control Bacteriológico de Tanques por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 19.850) – Fte 11**

Por Resolución CD-DAM 306/19 se aprobó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/19 para la Limpieza y Control Bacteriológico de Tanques para el Departamento de Artes del Movimiento (Expediente 07/042/19).

En consecuencia, el Área de Compras y Contrataciones del DAM invitó a proveedores especializados del rubro, habiéndose presentado cuatro ofertas hasta el día y hora fijados en el llamado para realizar el Acto de Apertura, a saber: SALUD AMBIENTAL – CONTROL DE PLAGAS URBANAS; AGUS FUMIGACIONES SRL; ITALO ARGENTINA SRL; y SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL. Todas las ofertas se ajustaron a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares.

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios ofertados, la Comisión Evaluadora emitió el correspondiente informe sobre las ofertas recibidas, y como conclusión del mismo se recomendó la adjudicación a AGUS FUMIGACIONES SRL, por ser la oferta más conveniente al ajustarse a lo solicitado para la totalidad del renglón por un total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 19.850), encontrándose dentro del precio estimado.

El Lic. Bello subraya que en esta oportunidad la comisión basó su decisión por tratarse de la oferta más barata, y considerando que dicha firma trabajó anteriormente para el DAM de forma satisfactoria.

Ante lo expuesto y evaluado el expediente de referencia, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES SRL la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/19 para la Limpieza y Control Bacteriológico de Tanques para el Departamento de Artes del Movimiento, por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 19.850).

**8. S/ Adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES SRL para el Servicio de Fumigación, Desinfección, Desratización y Desinsectación 2019/2020 por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 69.150) – Fte. 11**

Por Resolución CD-DAM 307/19 se aprobó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/19 para el Servicio de Fumigación, Desinfección, Desratización y Desinsectación para el Departamento de Artes del Movimiento (Expediente 07/043/19).

En consecuencia, el Área de Compras y Contrataciones del DAM invitó a proveedores especializados del rubro, habiéndose presentado dos ofertas hasta el día y hora fijados en el llamado para realizar el Acto de Apertura, a saber: SANAM SANENAMIENTO AMBIENTAL y AGUS FUMIGACIONES SRL.

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios ofertados, la Comisión Evaluadora emitió el correspondiente informe sobre las ofertas recibidas, y como conclusión del mismo se recomendó la adjudicación a AGUS FUMIGACIONES SRL por ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares por un total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 69.150) –encontrándose dentro del precio estimado, que era \$75.000 (pesos setenta y cinco mil); como así también en función de sus antecedentes en este Departamento como en otros organismos estatales.

El Lic. Bello señala que en esta oportunidad la comisión no propuso la oferta más barata sino a quien reunía más garantías. La firma que ofertó el precio más bajo no presentó la totalidad de la documentación requerida y al estar en condiciones de completar esa documentación, no realizó la presentación correspondiente.

Ante lo expuesto y evaluado el expediente de referencia, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES SRL la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/19 para el Servicio de Fumigación, Desinfección, Desratización y Desinsectación para el Departamento de Artes del Movimiento por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 69.150).

El Lic. Bello estima oportuno aclarar que a partir del próximo año solicitaría al Consejo la posibilidad de unificar los servicios de fumigación y los de limpieza de tanques, ya que las empresas dedicadas al rubro se ocupan de ambas actividades, y a los fines de dinamizar las tramitaciones correspondientes.

**9. S/ autorización de adelanto con cargo a rendir por PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para adquisición de materiales, herramientas y mantenimiento durante receso invernal 2019 – Fte. 12**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que, al igual que en los recesos anteriores, se propone la disposición de un monto para arreglos que permitan el pertinente inicio del 2do cuatrimestre del corriente.

El Lic. Bello detalla que algunas de las tareas encomendadas son: la pintura de barras, el alquiler de volquetes para tirar material en desuso, la colocación de placas de fibra de vidrio, y trabajos de plomería.

**10. Refrendo Res. DD-DAM 082/19 s/ designación supletoria de Valentín Manzoni Vignolo como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante (Lic. por Largo Tratamiento Prof. Donatti)**

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el desempeño de un músico acompañante en los espacios curriculares involucrados que así lo requerían para el dictado de contenidos específicos.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 082/19.

**11.S/ Designación Prof. Dardo Dozo como Adjunto a cargo de la asignatura “Realización y Montaje de Espectáculos I y II” por jubilación Prof. Pafundi**

Por Resolución CD-DAM 309/19 se aceptó a partir del 31/05/19 la renuncia a la Prof. Graciela Beatriz Pafundi en su cargo de Titular interina del espacio curricular de referencia por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Ante esta circunstancia resulta imprescindible garantizar la continuidad de la oferta académica de la asignatura en cuestión para el ciclo académico 2019.

Teniendo en cuenta que el Prof. Pedro Dardo Guillaume Dozo reúne la idoneidad necesaria para asumir como Adjunto a cargo de la asignatura en cuestión debido a que se desempeña como Adjunto interino de la asignatura “Realización y Montaje de Espectáculos I a II” -cátedra Pafundi- desde el 13/08/2003; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su designación en forma interina desde el 01/08/19 hasta el 29/02/2020 como Adjunto a cargo -dedicación simple- de la asignatura “Realización y Montaje de Espectáculos I a II” -ex cátedra Pafundi-.

**12.S/ Designación Prof. Yamile Anún como Adjunta a cargo de la asignatura “Análisis del Movimiento” por fallecimiento Prof. Caspani**

Con fecha 03/05/19 se produjo el fallecimiento de la Titular interina de la materia en cuestión, Prof. Silvana Paula Caspani.

Ante esta circunstancia resulta imprescindible garantizar la continuidad de la oferta académica de la asignatura “Análisis del Movimiento” para el ciclo académico 2019, por lo que se propone designar a cargo de la asignatura a la Profesora Yamile Anun, teniendo en cuenta que la docente viene desempeñándose como Adjunta en dicho espacio curricular desde el 25/08/2008.

Considerando que la Prof. Anún reúne la idoneidad necesaria para asumir como Adjunta a cargo de la asignatura en cuestión en función de su

trayectoria docente, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su designación en forma interina desde el 01/08/19 hasta el 29/02/2020 como Adjunta a cargo -dedicación simple- de la asignatura “Análisis del Movimiento” -ex cátedra Caspani-.

En ambos casos, se recuerda a las/os Consejeros que se ha seguido el criterio de designar a los docentes adjuntos “a cargo” en caso de que sean interinos en esa designación.

### **13. Nota 1388/19 s/ Solicitud designación Ayudante de 1ra en asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Anún a/c-**

En función de lo resuelto en el punto anterior y de la vacante producida en la cátedra por el fallecimiento de la Prof. Caspani, por Nota 1388/19 la Prof. Anun solicita la designación de la Prof. Lucila Eva Meira como Ayudante de 1ra para completar el equipo de cátedra.

Evaluable el CV, se observa que la Prof. Meira es graduada del DAM y tiene formación en yoga y osteopatía; por lo que se considera que reúne la idoneidad necesaria para asumir el cargo docente de referencia.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 al 29/02/2020 de Lucila Eva Meira como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Anun (a/c)-, a cuya posterioridad se solicitará a la Prof. Anun tenga a bien evaluar el desempeño de la docente en dicha cátedra.

### **14. S/Propuestas de continuidad de designaciones docentes 2do. Cuatrimestre 2019**

La Lic. Gigena comenta que se trata de designaciones que provinieron del 1er cuatrimestre del corriente ante vacantes definitivas o temporarias, así como también por la apertura de nuevas comisiones ante la creciente demanda de inscripción. El conjunto de las designaciones contempladas viene garantizando la oferta y normal dictado de los espacios curriculares mencionados.

#### **a) Prof. Gustavo Lesgart – Titular (asignatura “Estilos y Repertorio”)**

Por Resolución CD-DAM 192/19 el Prof. Gustavo Lesgart fue designado en forma interina como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Estilos y Repertorio” desde el 01/03/19 hasta el 31/07/19 debido a la renuncia por jubilación de la Prof. Raquel Rosetti.

Teniendo en cuenta la formación académica y trayectoria profesional del Prof. Lesgart y que su desempeño en el espacio curricular de referencia durante el 1er cuatrimestre del corriente fue satisfactorio; y a los fines de garantizar la oferta de la materia en cuestión, se solicita su continuidad para el 2do cuatrimestre del año en curso.



Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 01/08/2019 hasta el 29/02/2020 del Prof. Gustavo Lesgart como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Estilos y Repertorio”.

b) Prof. Guadalupe Gallo - Adjunta a cargo (asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”)

Por Resolución CD-DAM 194/19 la Prof. Guadalupe Mariana Gallo fue designada en forma interina como Adjunta a cargo -dedicación simple- en la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” desde el 01/03/19 hasta el 31/07/19 como consecuencia de la renuncia de la Prof. Silvina Lafalce.

Teniendo en cuenta la formación académica y trayectoria profesional de la Prof. Gallo y que su desempeño en el espacio curricular de referencia durante el 1er cuatrimestre del corriente fue satisfactorio; y a los fines de garantizar la oferta de la materia en cuestión, se solicita su continuidad para el 2do cuatrimestre del año en curso.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 01/08/2019 hasta el 29/02/2020 de la Prof. Guadalupe Mariana Gallo como Adjunta a cargo -dedicación simple- en la asignatura “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”.

c) Prof. Diana Piazza -Titular-; Rita Parissi -Adjunta-; Prof. Matías Catarraso y Romina Kohn -Ayudantes de Primera- (asignatura “Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio”)

Con el fin de poder ofertar en este 2do Cuatrimestre la asignatura, se propone la continuidad del equipo docente, considerando que las designaciones de las Prof. Piazza y Parissi no supondrán erogación alguna ya que se encuentran incluidas dentro de sus actuales designaciones.

En consecuencia, corresponde poner a consideración las designaciones en forma interina de la Prof. Ingrid Yael Kohn y el Prof. Matías Catarraso respectivamente como Ayudantes de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio” -cátedra Piazza- desde el 15/08/19 hasta el 29/02/20.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina del equipo docente.

d) Prof. Alejandro Escaño - Ayudante de Primera (asignatura “Actuación Complementaria I” - Cát. Capellari)

Por Resolución CD-DAM 259/19 el Prof. Luis Alejandro Escaño Manzano fue designado en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Cappellari (a/c)- desde el 01/04/19 hasta el 31/07/19 debido al

desdoblamiento de una comisión por la cantidad de estudiantes inscriptos.

La Adjunta a cargo Ordinaria de la materia en cuestión, Prof. María Eugenia Cappellari, solicita la continuidad del Prof. Escaño Manzano para el 2do cuatrimestre del corriente debido a que su desempeño fue satisfactorio y a los fines de volver a ofertar el desdoblamiento de la comisión.

Teniendo en cuenta la solicitud y que el docente mencionado reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar en el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 del Prof. Luis Alejandro Escaño Manzano como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura "Actuación Complementaria I" -cátedra Cappellari (a/c)-.

e) Prof. Fabián Gandini - Jefe de Trabajos Prácticos (asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VI" - Cát. Acuña)

Por Resolución CD-DAM 248/19 el Prof. Fabián Angel Gandini fue designado en forma interina como Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V" -cátedra Biasotto- desde el 15/03/19 hasta el 31/07/19 debido a la apertura de una comisión en contratrurno . La Titular interina de la materia en cuestión, Prof. Luciana Acuña, solicita la continuidad del Prof. Fabián Angel Gandini para el 2do cuatrimestre del corriente debido a que su desempeño fue satisfactorio y a los fines de volver a ofertar una comisión a contratrurno.

Teniendo en cuenta la solicitud y que el docente mencionado reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar en el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 del Prof. Fabián Angel Gandini como Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VI" - cátedra Acuña-.

f) Prof. Alina Marinelli - Ayudante de Primera (asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V" - Cát. Capriotti)

Por Resolución CD-DAM 031/19 la Prof. Alina Marinelli fue designada desde el 01/03/19 hasta el 31/07/19 en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V" -cátedra Capriotti-.

La Titular interina de la materia en cuestión, Prof. María Fabiana Capriotti, solicita la continuidad de la Prof. Alina Marinelli para el 2do cuatrimestre del corriente debido a su desempeño fue satisfactorio.

Teniendo en cuenta la solicitud y que la docente reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar en el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 de la Prof. Alina Marinelli como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V” -cátedra Capriotti-.

g) Prof. Jazmín Titiunik – Ayudante de Primera (asignatura “Expresión Corporal II” – Cát. Benedicto)

Por Resolución CD-DAM 255/19 la Prof. María Jazmín Titiunik fue designada en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Benedicto- desde el 25/03/19 hasta el 31/07/19 con motivo de la demanda de inscripción registrada en el 1er cuatrimestre en el espacio curricular de referencia..

La Titular interina de la materia en cuestión, Prof. Ada Fabiana Benedicto, solicita la continuidad de la Prof. Titiunik para el 2do cuatrimestre del corriente debido a que su desempeño fue satisfactorio y a los fines de atender la demanda de inscripción.

Teniendo en cuenta la solicitud y que la docente reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar con el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 a la Prof. María Jazmín Titiunik como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Benedicto-.

h) Prof. Victoria Blanco – Ayudante de Primera (asignatura “Sensopercepción II” – Cát. Nicosia)

Por Resolución CD-DAM 201/19 la Prof. Victoria Blanco fue designada en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Sensopersepción I a II” -cátedra Nicosia- desde el 01/03/19 hasta el 31/07/19 con motivo de la jubilación de la Prof. Mercedes Oliveto.

La Titular interina de la materia en cuestión, Prof. Olga Rosa Nicosia, solicita la continuidad de la Prof. Blanco para el 2do cuatrimestre del corriente ya que estima que su desempeño fue satisfactorio.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 de la Prof. Victoria Blanco como Ayudante de 1ra -

dedicación simple- en la asignatura “Sensopersepción I a II” -cátedra Nicosia-.

i) Prof. Sonia Massone – Ayudante de Primera (asignatura “Expresión Corporal III” – Cát. Flores)

Por Resolución CD-DAM 249/19 se refrendó la designación de la Prof. Sonia Irene Massone en forma interina como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal IV a III” - cátedra Flores- desde el 25/03/19 hasta el 31/07/19 con motivo de la demanda de inscripción registrada en el 1er cuatrimestre en el espacio curricular de referencia..

El Titular interino de la materia en cuestión, Prof. Miguel Ángel Flores, solicita la continuidad de la Prof. Massone para el 2do cuatrimestre debido a que su desempeño fue satisfactorio y a los fines de atender la demanda de inscripción.

Teniendo en cuenta la solicitud y que la docente reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar en el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 de la Prof. Sonia Irene Massone como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal IV a III” -cátedra Flores-.

j) Prof. Patricia Clarke – Ayudante de Primera (asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” – Cát. Wiskitski)

Por Resolución CD-DAM 287/19 la Prof. Patricia Inés Clarke fue designada en forma interina como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Wiskitski- desde el 09/05/19 hasta el 31/07/19 como consecuencia de la renuncia por jubilación del Adjunto Ordinario, Prof. Rubén Osvaldo Oddo. La Titular Ordinaria de la materia en cuestión, Prof. Wiskitski, solicita la continuidad de la Prof. Clarke para el 2do cuatrimestre del corriente debido a que su desempeño fue satisfactorio.

Teniendo en cuenta la solicitud y que la docente reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar en el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma interina desde el 15/08/2019 hasta el 29/02/2020 de la Prof. Patricia Inés Clarke como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” -cátedra Wiskitski-.

15.S/ Designación Prof. Gustavo Lesgart – Titular “Técnica de la Danza Moderna VIII” (Técnica de la Danza Moderna VII/Training – plan anterior)

En el 2017 se implementa el plan nuevo de los profesorados: Profesorado de Artes en Danza y Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal.

Una implementación razonable y previsible de los planes implica la oferta progresiva de las materias involucradas en las nuevas curriculas. En este sentido, si a principios de 2017 se ofertaba el nivel I, a razón de dos niveles por año, correspondería ofertar el nivel VIII en el 2do cuatrimestre de 2020. Sin embargo, como es posible la sumatoria o cambio de carreras, e incluso se les ha dado la opción a las/os estudiantes del plan anterior la posibilidad de graduarse con el plan actual, es posible que se den casos de estudiantes que se hayan inscripto en dicho año o con posterioridad a los nuevos planes y a la vez se les hayan reconocido equivalencias de la licenciatura en los niveles de una materia vertebradora, por lo que se encuentren en condiciones de cursar el nivel VIII con antelación al año 2020. Por estas razones se han venido realizando acciones para facilitar la totalidad de los tránsitos académicos. En este mismo sentido, la necesidad de ofertar el espacio curricular en cuestión es semejante a cuando hubo que abrir la oferta de la materia “Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio” –cátedra Piazza–, la cual también debería haberse ofertado a partir del año próximo de no ser por aquellas/os estudiantes que se encontraban en condiciones de cursarla por estar más avanzadas/os en la carrera debido al reconocimiento de equivalencias.

De esta manera, la oferta progresiva del nuevo plan no está en función de su entrada en vigencia sino de atender a las necesidades de no detener las cursadas de las/os estudiantes, contando con los recursos actuales.

En un contexto complejo de convivencia del plan anterior (“Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training”) con el plan actual (“Técnica de la Danza Moderna VII” y “Técnica de la Danza Moderna VIII”) y una modificación de las correspondientes cargas horarias, donde “Técnica de la Danza Clásica VII” y “Training” tienen tres horas cada una, mientras que en el actual plan “Técnica de la Danza Moderna VII” tiene seis horas y “Técnica de la Danza Moderna VIII” tiene tres horas; resulta fundamental evaluar las posibilidades de ofertar en forma diferenciada y de la mejor manera posible asignaturas cuyos últimos niveles no son del orden de las obligatorias según a que licenciatura correspondan, lo cual es aclarado por la Prof. Álvarez para cada carrera.

En función de que existen estudiantes en condiciones de cursar la materia “Técnica de la Danza Moderna VIII”, y que actualmente el Prof. Gustavo Lesgart se desempeña como Titular interino de las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” (Resolución CD-DAM 205/19), se propone que dentro de dichos espacios realice la adecuación curricular para quienes pueden cursar el nivel VIII.

En ese mismo sentido, se estuvo trabajando con la posibilidad de ampliar la oferta académica, por lo que es posible en la presente reunión evaluar también la incorporación diferenciada en la grilla de materias de “Técnica

de la Danza Clásica VIII”, para la que se propone a la Prof. Ana Valeria Guerra Maldonado, quien actualmente se encuentra a cargo del dictado de las materias “Técnica de la Danza Clásica VII” y “Training” (Resolución CD-DAM 038/19). En este caso, el nivel VIII se ofertaría mediante una comisión aparte en el turno mañana, contemplando dos días de una hora y media.

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las dos propuestas de designaciones mencionadas.

La Lic. Gigena estima oportuno anticipar que la planificación para el próximo año es llegar a proponer la incorporación de otra cátedra en los niveles V a VI de Técnica de la Danza Moderna para ofertar a contracuatrimestre (VI a V), lo cual facilitaría la cursada obligatoria de los profesorados, así como también la cursada de optativas en las licenciaturas.

Siendo las 11:30hs se retira la Consejera Titular por el Claustro de Estudiantes, Srta. Natalia Santillán.

#### **16.S/ evaluación de proyectos para “Taller de Proceso Creativo” (propuestas Prof. Silvina Grinberg y Prof. Edgardo Mercado)**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que oportunamente este Consejo acordó tratar este tema en las vísperas del inicio del 2do cuatrimestre debido a que en dicho período se iba a ofertar la materia.

En un primer momento, se habían presentado dos propuestas de cátedra para cubrir el dictado de dicho espacio curricular por parte de la Prof. Grinberg y el Prof. Mercado. Pero con motivo de la jubilación de la Prof. Liliana Sujoy en la materia “Técnica de la Danza Moderna V a VI” en 2018, el Prof. Mercado asumió la titularidad de la materia, razón por la cual no puede dictar la asignatura “Taller de Proceso Creativo” ya que cuenta con la totalidad de cargos que pueden desempeñarse en UUNN, sin que eso implique una solicitud de licencia en alguno de sus otros cargos.

Por esta razón no se pone a consideración el proyecto del Prof. Mercado y teniendo en cuenta la evaluación positiva del proyecto de la Prof. Grinberg, así como también su desempeño en cuatrimestres anteriores, por unanimidad se aprueba su propuesta. No obstante, se sugiere la revisión de ciertos contenidos que se superponen con otras materias de composición. Al respecto, la Secretaría Académica se reunirá con la docente para atender a esas cuestiones.

En relación al otro proyecto de un taller de andamiaje presentado por la Prof. Grinberg, se estima conveniente considerarlo como segunda opción en función a la demanda de inscripción que se observe en el “Taller de proceso creativo”.

La estudiante Richetti realiza algunas consultas en torno a la materia “Taller de proceso creativo”, acerca de lo cual la Prof. Alvarez explica que se trata de una asignatura que se ha venido ofertando

alternativamente y según disponibilidad de proyectos y presupuesto con el fin de facilitar y ampliar las opciones de cursada.

**17. Notas 1792/19 y 1793/19 s/ solicitud designaciones docentes para seminarios GEAM: Prof. Fabián Gandini y Prof. Fabiana Binetti**

La Directora del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM) del Departamento de Artes del Movimiento, Prof. Sandra Reggiani, solicita la designación del Prof. Fabián Ángel Gandini para desempeñarse en la formación y dirección escénica del GEAM con vistas al desarrollo de un montaje en las Terrazas del Museo Benito Quinquela Martín y en otros espacios programados, y de la Prof. Fabiana Binetti para desempeñarse en la formación y dirección escénica del GEAM con vistas al desarrollo de un montaje en las Terrazas del Museo Benito Quinquela Martín.

Teniendo en cuenta que ambos docentes reúnen la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para desempeñarse en dichas funciones, y reconociendo la importancia de que las/os estudiantes becarias/os que integran el elenco del GEAM puedan acceder a la formación con maestras/os especializadas/os; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación desde el 01/08/2019 al 31/12/2019 del Prof. Fabián Ángel Gandini y de la Prof. Fabiana Binetti en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino – dedicación simple – cada uno.

**18. Nota 1790/19 s/ solicitud designaciones docentes para seminarios Compañía de Danza: Prof. Valeria Antón y Prof. Ayelén Clavin**

La Prof. Grinstein solicita nuevamente la designación desde el 01/08/19 al 31/12/19 de las profesoras Valeria Paola Antonn para dictar un seminario de “Capacitación Física”, Susana Ayelén Clavin para dictar un seminario de “Técnica de la Danza Contemporánea”, y Silvina Grinberg para desarrollar una actividad de montaje creativo.

Teniendo en cuenta que las docentes mencionadas reúnen la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para desempeñarse en dichas funciones, y reconociendo la importancia de que las/os estudiantes becarias/os que integran el elenco de la Compañía de Danza puedan acceder a la formación con maestras especializadas; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación desde el 01/08/2019 al 31/12/2019 de las profesoras Valeria Paola Anton, Susana Ayelén Clavin y Susana Grinberg en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interino – dedicación simple – cada una.

La Lic. Gigena solicita pasar a la consideración del tratamiento de un pedido de designación supletoria de la Lic. Mariana Di Cecco como Ayudante de 1ra en asignatura “Expresión Corporal I a II” –cátedra Guido– por licencia médica de la Prof. Maza.

Aprobada la moción, e identificada la necesidad de garantizar el normal dictado de la materia en el 2do cuatrimestre del corriente, por unanimidad se aprueba el pedido.

Siendo las 12hs se retira la Consejera Titular por el Claustro No Docente, TND Valeria Azema.

**19.Nota 1789/19 s/ solicitud de designación de Solange Colmegna Friederich como Ayudante de Segunda para desempeñar funciones como asistente de la Compañía de Danza en reemplazo de Lihúen Assaneo**

Se desestima la solicitud porque finalmente la Srta. Sofía Lihúen Assaneo no viajará al exterior para participar de una gira por seis meses, por lo que continuará desempeñándose como asistente coreográfica de la Compañía de Danza.

**20.Nota 1235/19 s/ pedido de apertura cátedra “Técnica de la Danza Moderna V”**

Algunos de los firmantes son estudiantes que cursaron el nivel IV en el 2do cuatrimestre de 2018 y el nivel III en el 1er cuatrimestre de 2019).

Evaluated el pedido, por unanimidad no es aprobado debido a que el conjunto de altas docentes para garantizar el dictado de materias durante el ciclo académico 2019 ya fue aprobado oportunamente en base a la disponibilidad presupuestaria en la Fuente 11 inciso 1 del Tesoro Nacional. Asimismo, se estima oportuno mencionar que ya existen cuatro cátedras que ofertan dicho nivel, por lo cual absorben de manera satisfactoria la demanda de inscripción.

**21.Nota 1735/19 s/ Solicitud de adecuación curricular por motivos laborales de estudiante María Brenda Barbera de asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” –cátedras Lesgart– en asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI” –cátedra Mercado–**

Hecha la consulta al Prof. Mercado, el mismo expresó su anuencia de recibir a la estudiante en su cátedra para supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplina en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente

Siendo deseable que la gestión de respuesta a las solicitudes de sus estudiantes avanzados a los fines de facilitar su tránsito académico, y considerando que existen antecedentes de este tipo de solicitudes cuya implementación resultó favorable; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación desde el 01/08/19 al 29/02/20 del Prof. Edgardo Mercado como Titular interino –dedicación simple– de las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training”; estableciendo que lo resuelto no implicará erogación presupuestaria ya que será subsumido dentro de la renta y funciones correspondientes a la



designación del Prof. Edgardo Mercado como Titular interino –dedicación simple– de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI”.

**22. Nota 1800/19 s/ Solicitud de adecuación curricular por motivos laborales de estudiante María Ana Gervasio de asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” –cátedras Lesgart– en asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI” –cátedra Prantte Morinigo–**

Hecha la consulta al Prof. Prantte Morinigo, el mismo expresó su anuencia de recibir a la estudiante en su cátedra para supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplina en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente

En base a los mismos argumentos esgrimidos en el punto anterior; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación desde el 01/08/19 al 29/02/20 del Prof. Rodolfo Prantte Morinigo como Titular interino –dedicación simple– de las materias “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training”; estableciendo que lo resuelto no implicará erogación presupuestaria ya que será subsumido dentro de la renta y funciones correspondientes a la designación del Prof. Rodolfo Prantte Morinigo como Titular interino –dedicación simple– de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI”.

**23.S/ Evaluación postulantes Movilidad Estudiantil a la Universidad Federal de Pelotas – Convocatoria MAGA 2019, 2do. Cuatrimestre**

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes a través del Programa de Internalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional llevó a cabo la presentación de proyectos de la Segunda Convocatoria del Programa de MOVILIDAD ACADÉMICA de GRADO en ARTE (MAGA) 2017.

El proyecto DANZA EN CRUCE presentado por el DAM fue evaluado oportunamente en dicha convocatoria, aprobándose por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación los fondos para la ejecución de las actividades durante 2018 y 2019, y en el caso de este año las mismas se desarrollan con la UNIVERSIDAD FEDERAL DE PELOTAS (UFPel-Brasil).

El proyecto presentado prevé para el 2019 la movilidad de un/a (1) estudiante a la UNIVERSIDAD FEDERAL DE PELOTAS (UFPel-Brasil) durante el segundo cuatrimestre de 2019 a través de una beca que incluye traslado, monto para manutención y seguro de salud.

En función de ello, por Res. CD-DAM 310/19 el Consejo Departamental del DAM ha aprobado la apertura de la correspondiente convocatoria para la postulación de estudiantes de todas las carreras de grado que se dictan en el DAM y que desearan cursar asignaturas en la carrera de Licenciatura en Danza durante el 2do. Cuatrimestre de 2019 en la UFPel con el fin de que las mismas sean reconocidas como equivalencias en la Universidad de origen.

Recibidas las presentaciones, corresponde efectuar su evaluación y establecer un orden de mérito.

La Lic. Gigena señala que no se pudo convocar a una reunión de Comisión de Asuntos Académicos a tal fin porque los mandatos de las/os consejeras/os estudiantes del período 2018-2019 había finalizado, y aún no se había determinado quienes de las/os consejeras/os ingresantes ocuparían las correspondientes comisiones; razón por la cual se enviaron, como es usual, los materiales completos de las postulaciones presentadas a las/os consejeros con la convocatoria correspondiente.

Al respecto, se procede al análisis de la pertinencia del plan académico propuesto por cada postulante, el desempeño académico así como las fundamentaciones de las asignaturas a cursar y darse por aprobadas en el DAM así como la carta de motivación, todo ello incluido en cada postulación.

Con respecto a los planes académicos, vinculados a las asignaturas a aprobar por equivalencias, y siendo este el objetivo principal del proyecto de movilidad estudiantil, se consideran:

- la estudiante Yasmin Agustina Tejada Samat está muy avanzada, por lo que solo podría pedir la materia “Métodos de investigación”
- la estudiante Oriana Assef tiene posibilidad de solicitar cuatro equivalencias, una de las cuales no corresponde debido a que ya tiene cursada la materia “Historia de los medios y el espectáculo” –cátedra Isse Moyano-
- la estudiante Natalia Florencia Roppel solicita “Métodos de investigación” pero aún no ha cursado “Historia general de la danza”
- la estudiante Laura Andrea Aguilar solicita equivalencias que se tratan en su totalidad de asignaturas ya cursadas y aprobadas.
- el estudiante Cristian Damián Tevez pide tres equivalencias, todas las cuales son pertinentes.

Asimismo, se comentan e intercambian opiniones acerca de las postulaciones analizadas por las/los consejeras/os, destacándose en cada caso las singularidades de los postulantes y poniéndose particular énfasis en la pertinencia de las motivaciones expresadas, particularmente en cuanto a que las mismas no sean solamente vinculadas a un interés por el conocimiento de la cultura del Brasil sino que también incluyan interés en lo académico y que esta experiencia permita la continuidad de la carrera y no la detención de la cursada.

Ante lo expuesto y evaluadas las postulaciones presentadas, considerando la pertinencia, desempeño académico, adecuación del plan de equivalencias y fundamentación explicitada; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la postulación del estudiante Cristian Damián Tévez como beneficiario titular y la de la estudiante Oriana Assef como suplente; quedando así conformado el orden de mérito para la Beca de Movilidad Académica de Grado para la Universidad Federal de Pelotas (UFPel-Brasil), 2do Cuatrimestre 2019, en el marco del Proyecto DANZA EN CRUCE.

En consecuencia, se dispone la compra de los correspondientes pasajes (aéreos y terrestres) para el trayecto Buenos Aires - Pelotas - Buenos Aires con fecha estimada de salida para el 12 de agosto de 2019 y fecha estimada de regreso para el 14 de diciembre de 2019 y de acuerdo con la organización académica de la institución receptora; así como también se dispone del pago de \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL) para el becario Cristian Damián Tévez en concepto de gastos de manutención (ambos a imputarse a Fuente 11 del DAM, de acuerdo con los montos aprobados oportunamente por la Secretaría de Políticas Universitarias); y la contratación de los correspondientes seguros de salud, en los términos previstos en el Programa de MOVILIDAD ACADÉMICA de GRADO en ARTE (MAGA) por un monto estimado de \$ 16.000 (PESOS DIECISEIS MIL), a imputarse a la Fuente 12, Recursos Propios de este Departamento

#### **24.S/ designación de docentes para seminarios de posgrado**

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

- a) María Cristina Gartland como Titular por el período 28/09/19 -09/11/19 para el dictado del seminario “Psicopatología” de la cohorte 2019 de la Especialización en DMT y Maestría en DMT
- b) Sergio Remesar como Titular por el período 07/09/19 - 19/10/19 para el dictado del seminario “Epistemología e Interdisciplinareidad en Danza Movimiento Terapia”, de la cohorte 2019 de la Especialización en DMT y Maestría en DMT
- c) Marcela Botinelli como Titular y Francisco Manuel Díaz como Adjunto por el período 12/07/19-06/09/19 para el dictado del seminario “Metodología y Técnica en Investigación en DMT” de la cohorte 2017 de la Maestría en DMT

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

#### **25.Refrendo Res. DD-DAM 091/19 s/ Conformación Jurado audición para integración del GEAM en 2do cuatrimestre 2019**

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder garantizar la realización de dicha actividad en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 091/19.

**26. Nota 1815/19 s/ convalidación del listado de becarias/os del GEAM,  
2do. Cuatrimestre 2019**

Habiéndose realizado la correspondiente audición el día 04/07/19 la Directora del GEAM, Prof. Sandra Reggiani, presenta la lista de 12 (doce) becarias/os, todas/os estudiantes regulares del Departamento de Artes del Movimiento, para integrar el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento desde el 01/08/19 hasta el 31/12/19, a saber:

	Nombre	Apellido	DNI
1	Daniela Agostina	Billordo	40.096.494
2	Marisol	Cerini Madrid	35.266.921
3	Paula	Fernández Rubio	Pasaporte: PAF131340R
4	Stefanía Elizabeth	Ferreiro	38.444.812
5	María Lara	Guerzoni	37.218.752
6	Iván Eloy	González	36.426.880
7	Carla	Guido Johnson	32.318.862
8	Natalia	Mansueto	30.335.910
9	Josefina	Sagasti	39.829.771
10	Matías	Tofolo	37.376.010
11	Magdalena Eva	Downes	38.710.989
12	Emiliana	Etchegaray Jaureguiberry	36.290.048

Por unanimidad de Consejo Departamental se convalida la lista de 12 (doce) becarias/os para la integración del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento desde el 01/08/19 al 31/12/19, el cual estará bajo la dirección de la Prof. Sandra Reggiani.

**27. Notas 1755/19 y 1805/19 s/solicitud de modificación de listado de becarios/as Compañía de Danza**

En las notas mencionadas la Directora de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein, informa de la renuncia a partir de agosto de las/os estudiantes: Valentina WERENKRAUT, DNI 38.794.899; María Candela GAUFFIN, DNI 37.776.513; Pablo Andrés GAETE PREUSS, DNI 95.473.67, y Víctor PEDROSA, DNI 95.568.510; debido a que por motivos personales no podrán continuar realizando las tareas propias de sus becas de capacitación artística.

En consecuencia solicita la modificación del listado de becarios/as de la Compañía de Danza de la UNA para que sean adjudicadas las becas de capacitación artística a las estudiantes Milena LOGUERCIO, DNI 38.799.966; Pilar RODRIGO, DNI 39.922.2424, y Victoria MAURIZI, DNI 38.951.325, y al estudiante CRISTIAN Damián FRANCO, DNI 33.154.364; de acuerdo al orden de mérito obtenido en la audición realizada oportunamente.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se resuelve dar término al día 31/07/19 a las becas de capacitación artística de la Compañía de Danza de la UNA de las estudiantes y el estudiante mencionadas/o por la Prof. Grinstein que renuncian a la misma; y se aprueba la modificación del listado de becarios/as de la Compañía de

Danza, adjudicando desde el 01/08/19 al 31/12/19 las becas de capacitación artística de la Compañía de Danza de la UNA a las estudiantes y el estudiante solicitadas/o por la Prof. Grinstein.

**28. Nota 1623/19 s/ donación material bibliográfico *El que compone no baila: un estudio de la composición de música para danza en la escena platense* de Ramiro Mansilla Pons**

Por unanimidad se aprueba la donación mencionada y se agradece por la misma al Sr. Mansilla Pons.

**29. Asuntos varios**

No hay temas para tratar en el presente punto.

**30. Fecha de la próxima reunión**

Se prevé con antelación al inicio del 2do cuatrimestre 2019.